ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 28-12-2017 08:01:59
Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE17788 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:39 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MU
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: INFORME DE GESTION DE LA OCI DE LA VIGENCIA 2
OBS: Obs.: PROYECTO/MIRYAM TOVAR

MEMORANDO

Referencia: Resolución Reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá

Fecha: 28 de diciembre de 2017

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Gestión de la OCI vigencia 2017

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
29 DIC 2017
RECIBIDO
HORA: 8:41 1-1-17

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito el Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2017, acompañado de un CD que contiene el Programa Anual de Auditorías de la vigencia y del Plan Operativo Anual de la OCI con su respectivo seguimiento, evidenciando una ejecución del 100%.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe de Oficina de Control Interno

c.c. Orlando José Maya Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos

Anexo: Lo anunciado en 1 CD y 6 folios

Elaboró: Equipo OCI

INFORME DE GESTIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2017

El presente informe contiene una descripción de las principales actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2017, de acuerdo con lo establecido en el programa anual de auditorías aprobado para la vigencia 2017 y el Plan Operativo Anual de la OCI vigencia 2017.

Auditorías Internas

El Programa Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2017, fue elaborado por la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno (en el marco del Comité del Sistema de Gestión Integral) mediante acta de Comité del 19 de enero de 2017, comunicado a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional el 27 de enero de 2017 con oficio 2017EE2450 y socializado a todos los responsables de proceso el 12 de febrero de 2016. También, se presentó y socializó a los auditores internos de la Unidad el 20 de febrero de 2017.

El programa fue modificado y aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno reunido el 07 de junio de 2017, debido al cambio normativo con la expedición por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá del Decreto 215 del 28 de abril de 2017 que derogó el Decreto 370 de 2014. La modificación obedeció a que se requirió eliminar las actividades No. 11 y 13 relacionadas con el *"Reporte de Riesgos que impactan el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo" y* la *"Relación de informes de la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías"* y modificar las actividades No. 10 y 12 relacionadas con el reporte de "*Relación de causas que impactan los resultados del plan de desarrollo" y el "Reporte de Avance del SIG",* quedando las actividades 10 y 11 así: *"Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad"* y "*Seguimiento a la implementación y sostenibilidad del SIG"*, y las fechas de presentación, respectivamente y se actualizó el marco normativo incluyendo el Decreto 215 de 2017.

El Programa de auditorías para la vigencia 2017, incluyó auditorías de calidad y auditorías especiales, las cuales estuvieron orientadas al seguimiento y evaluación de los diferentes procesos de la Unidad según criterios y selectivos, con enfoque en riesgos.

El objetivo de las auditorías internas de calidad fue "*verificar si los procesos y subprocesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encontraban conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido*".

El alcance: dos (2) procesos estratégicos, tres (3) misionales, tres (3) de apoyo y dos (2) Procesos de Evaluación y control (Gestión Integral del Riesgos, Direccionamiento Estratégico, Captura de Información, Disposición de Información, Integración de información, Gestión de Comunicaciones, Gestión Documental, Provisión y Soporte de Servicios TI, Control Disciplinario y Medición, análisis y mejora), es decir en total se auditaron diez (10) procesos y 15 subprocesos auditados, ejecutadas entre el 01 de agosto y el 22 de septiembre de 2017 acorde con lo programado y con un 100% de cumplimiento, las cuales incluyeron el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas, el cumplimiento de los requisitos CLON (Cliente, legales, organizacionales y normativos), gestión del riesgo, gestión de indicadores, aplicación de las TRD y producto no conforme, entre otros aspectos, las cuales fueron ejecutadas con el apoyo de 34 auditores internos de calidad de la Unidad.

El programa incluyó las auditorías de control interno y de gestión, de cumplimiento legal y demás normatividad vigente.

Se ejecutó el 100% de las auditorías de control interno y de gestión (en total 101 informes), se realizaron seguimientos, evaluaciones según periodicidad establecida (informes de Ley), auditorías especiales o eventuales, asesorías y acompañamientos e informes de seguimiento a las actividades realizadas de Fomento de la cultura de Control en cumplimiento de los roles de la OCI, a continuación se relacionan algunos:

- Ejecutivo Anual vigencia 2016.
- Control Interno Contable vigencia 2016.
- Evaluación de la Gestión por Dependencias vigencia 2016.
- Seguimiento trimestral –Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.
- Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno - cuatrimestral
- Informes Decreto 215 de 2017.
- Seguimiento Decreto 371 de 2010.
- Seguimiento Directiva 003 de 2013
- Seguimiento Directiva 007 de 2013.
- Informe semestral sobre la atención de quejas, sugerencias y reclamos
- Informe de Derechos de Autor Software.
- Seguimiento a la ejecución Plan Anticorrupción vigencias 2016 y 2017 y mapa de riesgos de corrupción.
- Ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación (etapas precontractual, contractual y pos contractual)
- Arqueo de los recursos de la caja menor.
- Informe de seguimiento al reporte de avance al Plan de Acción del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*"
- Conservación catastral - Trámites de usuarios externos.
- Avalúos Comerciales.
- Actualización Catastral -Actualización cartográfica masiva

Adicionalmente, la OCI ejecutó las siguientes evaluaciones y seguimientos:

1-Seguimiento trimestral a la Austeridad del Gasto, radicados en enero 31, abril 24, julio 31 y octubre 31 de 2017.
2- Seguimiento al Plan Anticorrupción vigencia 2017, radicados en mayo 12 y septiembre 13 de 2017.
3- Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a cargo de la entidad, radicado el 15 de febrero, 27 de abril, el 31 de julio y 31 de octubre de 2017.
4- Seguimiento Comité de Conciliaciones y verificación cumplimiento normatividad legal aplicable, radicados en abril 21 y octubre 6 de 2017.
5- Ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación, radicado mayo 12 y noviembre 10 de 2017.
6- Seguimiento de verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la información Pública radicado en febrero 10, mayo 10, agosto 11 y noviembre 10 de 2017.
7-Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones radicados en abril 21 y octubre 6 de 2017.

8- Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 565 de 2016, respecto al seguimiento al desempeño laboral radicado el 16 de junio de 2016.
9- Seguimiento entrega de dotaciones vigencia 2017, radicado en mayo 19 de 2017.
10- Evaluación al cumplimiento normativo respecto a las funciones relacionadas con la administración del talento humano respecto a selección, vinculación, encargos, evaluación de desempeño y retiro de funcionarios de la UAECD, radicado en Octubre 06 - 2017.
11- Informe de seguimiento acciones por todas las fuentes y al reporte de indicadores de los procesos radicado en abril 26, agosto 1° y octubre 31 de 2017.
12- Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP radicado en enero 10, abril 21, junio 18 y octubre 24 de 2017.
13- Seguimiento Plan de trabajo Equipo MECI 2017 radicado en mayo 16 y noviembre 30 de 2017.
14- Seguimiento Comité de Seguridad de la Información y continuidad de negocio, radicado en junio 30 y noviembre 20 de 2017.
15- Seguimiento a Compromisos de Comité Directivo radicado en marzo 15 de 2017.
16- Seguimiento y verificación plan de acción PIGA - Decreto 456 de 2008 radicado en julio 11 de 2017.
17- Seguimiento acciones informe de Comité Convivencia Laboral vigencia 2017 radicado en noviembre 20 de 2017.
18- Seguimiento y verificación Comité de Emergencias radicado en junio 23 de 2017.
19- Seguimiento y verificación Comité Técnico de Sostenibilidad Contable radicado en noviembre 10 de 2017.
20- Seguimiento y verificación Comité Seguimiento y control Financiero radicado en junio 12 de 2017.
21- Informe de seguimiento al reporte de FURAG Etapas 1 Preparatorio y 2 Línea Base radicado en febrero 15, marzo 22 y noviembre 15 de 2017.
22-Seguimiento plan estratégico de la Unidad, Líneas de acción y Unidades de Gestión (vigencia 2017 con corte a junio de 2017) radicado el 31 de agosto de 2017.
23- Seguimiento plan estratégico de la Unidad, Líneas de acción y Unidades de Gestión (vigencia 2017 con corte a junio de 2017) radicado en agosto 31 de 2017.

Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno

La Oficina de Control Interno reportó el Informe Ejecutivo Anual correspondiente a la vigencia 2016 en el reporte FURAG, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante circular externa 100 de 2017 y remitió su resultado a la Dirección, mediante memorando radicado con cordis 2017IE1510 del 16 de febrero de 2017, con copia a la Presidente y Secretaria del Consejo Directivo de la Unidad para su conocimiento.

A partir de los resultados arrojados por el aplicativo FURAG del DAFP, el nivel de madurez del Sistema de Control Interno (MECI), obtuvo una calificación del 81,37 % ubicado en *"Nivel Satisfactorio"*, a continuación se transcribe su interpretación: *"La Entidad de forma completa y estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los proceso. Se cuenta con Mapa de riegos por procesos y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos".*

En el tema se recomendó continuar con la implementación de acciones que permitan que los factores: Entorno de control, Información y Comunicación, Direccionamiento Estratégico y Seguimiento,

alcancen el nivel *"Avanzado"* y que sean mantenidos de manera eficiente, eficaz y efectiva en la Unidad.

La Oficina de Control Interno elaboró y publicó los informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno según periodicidad legal establecida en la Ley 1474 de 2011 (cuatrimestral) y publicados en la página web de la UAECD oportunamente (09 de marzo, 10 de julio y 10 de noviembre de 2017).

Control Interno Contable

La Oficina de Control Interno realizó el Informe de evaluación al Control Interno Contable correspondiente a la vigencia de 2016, según selectivo, el cual arrojó una calificación del 4.91 ubicada en el criterio *"Adecuado"* y se generaron las respectivas recomendaciones frente a lo evidenciado. Se transmitió oportunamente el 24 de febrero de 2017 a través del CHIP de acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Como resultado de los seguimientos, evaluaciones y auditorías realizadas, se generaron las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones Informe de evaluación a Tesorería (Administración, Elaboración y Anulación de Facturas).

- Revisar y actualizar el Instructivo de elaboración, anulación y corrección de facturas" código 05-01-IN-03 v1, en el numeral 2.4 *"Creación de productos"*, 2.4.2 descripción de actividades para la creación de un producto ítem 2. *"En porcentaje % IVA se debe poner siempre 16"*, en aras de prevenir la posible materialización de riesgos asociados a sanciones por liquidación y pago incorrecto del impuesto del IVA.
- Gestionar oportunamente por parte de la GCAU el recaudo de la factura N° 154135 del 12/08/2015 a nombre de la Caja de Vivienda Popular pendiente de pago por valor de $843.107, correspondiente al contrato interadministrativo 418-2012.

Recomendaciones Evaluación a los Estados Financieros

- Implementar la acción de mejora derivada del hallazgo relacionado con la materialización del riesgo *"Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable"*, situación que conllevó a la subestimación del activo, afectando en términos de materialidad la razonabilidad de los estados financieros.
- Verificar y ajustar la valoración del control establecido para el riesgo *"Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable"*, teniendo en cuenta que en caso de materializarse la consecuencia está relacionada con sanciones administrativas y disciplinarias.

Recomendaciones seguimiento Austeridad del Gasto

- Reforzar el análisis de causa y definir actividades que permitan subsanar la situación evidenciada en la baja ejecución del rubro de capacitaciones vigencia 2016, advertido en el informe de seguimiento del II trimestre del 2015.
- Fortalecer las estrategias para el cumplimiento de las capacitaciones programadas en el Plan Institucional de Capacitación.
- Iniciar la ejecución de acciones del Plan de Acción PDA-2017-115 que permitan hacer la trazabilidad para la toma de decisiones oportunas para la optimización de los recursos de

consumo de gasolina y recorridos de los vehículos, teniendo en cuenta que con corte a 30 de junio no ha reportado avances que les permita en caso de requerirse tomar correctivos.

- Verificar en los considerandos de la Resolución 0434 de 2017 por el cual se adoptó el Plan de capacitación para la vigencia 2017, toda vez que describe: "Que el presupuesto asignado a capacitación estará únicamente dirigido a los empleados de libre nombramiento y remoción, y Carrera Administrativa y solo por vía de entrenamiento en el puesto de trabajo a los empleados nombrados en provisionalidad, y en caso de considerar necesario hacer el ajuste correspondiente teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 1 del Decreto 894 de 2017 "Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Evaluación de la Gestión del Riesgo

Se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción acorde con la Ley 1474 de 2011, según periodicidad establecidas mediante Decreto 124 de 2016 (décimo día hábil del mes siguiente a las fechas de corte: 16 de enero de 2017 (corte a diciembre de 2016), 12 de mayo de 2017 (corte al 30 de abril de 2017) y 13 de septiembre de 2017 (corte a 31 de agosto de 2017).

Se ejecutaron seguimientos trimestrales a la gestión de riesgos de los procesos (monitoreo y materialización de riesgos) y se generaron los informes con las recomendaciones correspondientes, los cuales fueron comunicados a la Dirección de la Unidad, los días 31 de enero de 2017 (corte a diciembre de 2016), el 25 de abril, 28 de julio y 31 de octubre de 2017. En los cuales se observó que hicieron el monitoreo y reporte de la materialización de los riesgos de los procesos, frente a los cuales definieron acciones de mejora los responsables de procesos para fortalecer los controles existentes.

Entre las recomendaciones formuladas por la OCI, se encuentran las siguientes:

- Realizar mesa de trabajo entre las dependencias Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, Gerencia de Información Catastral y la Subgerencia de Información Económica, en su calidad de responsables del proceso Disposición de Información, para verificar la pertinencia de identificar y valorar riesgos (de proceso y/o de corrupción) para el tema de Avalúos Comerciales. Teniendo en cuenta que acorde con lo informado por la Oficina de Control Disciplinario se tienen investigaciones relacionadas con Avalúos Comerciales y en la Oficina Asesora Jurídica se encuentran casos de llamamiento en garantía por avalúos realizados por la Unidad (tomado del informe de contingentes judiciales de la Unidad) y que en caso de materializarse podrían tener un alto impacto en la entidad.
- Continuar con el desarrollo del plan de acción de las PDA registradas en el aplicativo ISODOC, como resultado de la gestión de riesgo, estableciendo controles efectivos que permitan mitigar el impacto de la materialización de riesgos.
- Continuar con la ejecución de actividades asociadas al Plan de Manejo de Riesgos definido por los responsables de proceso, para lograr una adecuada gestión de riesgos.
- Ampliar el análisis de causas para las acciones establecidas, identificando la causa raíz y definir actividades tendientes a establecer nuevos controles, que permitan minimizar el impacto del riesgo o evitar su ocurrencia en términos de eficacia y efectividad.

- Hacer la inclusión de nuevas actividades en el plan de acción (PDA-2017-23) producto de la coordinación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de mesas de trabajo haciendo participe a los gestores de contratación, en aras de prevenir el posible incumplimiento de metas Plan de Desarrollo por causa de la falta de oportunidad en la suscripción de contratos (líneas de contratación) proyectos de inversión que afectarían la ejecución física, presupuestal y contractual.
- Continuar con la socialización de la política y los mapas de riesgos entre todos los funcionarios y contratistas de la Unidad, para asegurar el conocimiento de todos los mecanismos relacionados con la gestión del riesgo.

Plan de Mejoramiento Institucional

Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá: El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá está conformado por 48 hallazgos y 103 acciones, que corresponden 15 hallazgos y 32 acciones comunicados en la vigencia 2016 y 33 hallazgos y 71 acciones comunicados en la vigencia de 2017, a continuación se relacionan su origen:

- Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 comunicado el 23 de junio de 2016 y transmitidos a través del aplicativo SIVICOF el 6 de julio de 2016, en total 15 hallazgos y 32 acciones (los 15 hallazgos con incidencia administrativa).
- Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 comunicado el 22 de mayo de 2017 y transmitido a través del aplicativo SIVICOF el 01 de junio de 2017, en total 33 hallazgos y 71 acciones (33 hallazgos con incidencia Administrativa, 20 hallazgos con incidencia disciplinaria, 1 hallazgo con incidencia penal y 5 hallazgos con incidencia fiscal).

La Oficina de Control Interno realizó informes de seguimiento trimestral al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, verificó el cumplimiento de las acciones previamente a su vencimiento y la eficacia y efectividad de la ejecución de las acciones, los resultados con sus respectivas recomendaciones, fueron comunicados a la Dirección de la Unidad y responsables, en enero 27 de 2017 (con corte a 31-12-2016) cordis 2017IE847, abril 27 de 2017 cordis 2017IE5018, julio 21 de 2017 2017IE9164, octubre 20 de 2017 2017IE14208. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.3 y la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 parágrafo 1° del artículo 9°.

En los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se formularon las siguientes recomendaciones:

- **Hallazgo 2.3.1.5 Vig.2016:** Realizar las gestiones pertinentes para publicar en el aplicativo ISODOC el procedimiento "Administración de bienes muebles".
- **Hallazgo 2.3.1.9 Vig.2016**: Continuar con la implementación la acción programada, hasta lograr la aprobación de la política de depreciación en el marco de las Normas Internacionales Contabilidad Sector Público – NICSP, la cual no se cumplió según su programación, toda vez que la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de implementación según resolución 693 de 2016.
- **Hallazgo 2.3.1.12 Vig.2016**: Realizar las acciones inherentes a finalizar el Proceso de baja de elementos software y licencias aprobado mediante Resolución 1971 del 26 de octubre de 2016 y publicar en el aplicativo ISODOC "Baja de elementos devolutivos" con las modificaciones realizados en marzo de 2017.

- **Hallazgo 2.3.1.16 Vig.2016:** Realizar las gestiones para publicar en el aplicativo ISODOC el procedimiento "Administración Contable" que se encuentra pendiente de publicar.
- **Hallazgos 2.1.1.2.1 y 2.2.1.8 (vigencia 2016)** Con relación a los hallazgos 2.1.1.2.1 Acción 2 y 3 y 2.2.1.8 Acción 1 -vigencia 2016, que tienen 3 acciones pendientes que no se han podido culminar, se sugiere gestionar nuevamente la información con la SNR (emisión de nuevos folios) en aras de concluir la ejecución de la actualización de los folios antiguos.
- Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9°- Seguimiento: "*El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...*", en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.
- **Hallazgo 3.2 (vigencia 2016):** Adelantar las actividades requeridas para la documentación del procedimiento de recibo, análisis segregados, continuar con su análisis y culminar su incorporación en la vigencia. Teniendo en cuenta que estas actividades están programadas para el 20 de septiembre de 2017, se deberá determinar a partir del seguimiento que se realice al plan de trabajo, su cumplimiento en la fecha prevista y en caso de requerirse, solicitar oportunamente la modificación del plazo de ejecución, en los términos del artículo 8 de la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá. Realizar pruebas que les permita como responsables de la ejecución de las acciones establecer la efectividad de la implementación de las acciones.
- **Hallazgo 3.6 (vigencia 2016):** Se recomienda adelantar las acciones requeridas en aras de dar cumplimiento a las acciones suscritas y los indicadores establecidos y dentro del plazo señalado, adicionalmente, es importante que los responsables realicen pruebas que les permita establecer la efectividad de la implementación de las acciones.
- **Hallazgo 3.9 (vigencia 2016):** Teniendo en cuenta que la GIC, no reportó gestión con corte a junio 30/2017, se sugiere realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada de esta acción que vence el 20 de septiembre del presente año, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9° "Seguimiento", "El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...", en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema
- Tener en cuenta lo establecido en la Resolución 069 del 28 de diciembre de 2015 de la Contraloría de Bogotá "*Por el cual se actualiza el trámite del Plan de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*" en el capítulo IV Modificación, Seguimiento y Reporte, numeral 8° que dice: *"El responsable señalado en el artículo 3°, de la presente Resolución Reglamentaria, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., podrá solicitar por una sola vez, modificaciones debidamente justificadas, por escrito al Director Sectorial de Fiscalización o al Director de Estudios de Economía y Política Pública según corresponda de la acción o acciones, de la fecha de terminación, del indicador o de la meta propuesta."*
  "No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar.". Lo anterior, se sugiere aplicar en caso de

considerar realizar la solicitud debidamente justificada para modificar el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Bogotá.

- Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada, previamente a la finalización de la ejecución, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9°-Seguimiento: *"El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI..."*, en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.
- Para la formulación de planes de mejoramiento que se deban suscribir con la Contraloría de Bogotá, se sugiere definir indicadores acordes y coherentes con el análisis de las causas, acciones y metas programadas relacionadas con los hallazgos, de manera que permitan medir y evidenciar la eficacia y efectividad.
- Tener en cuenta que la formulación de acciones deberán ceñirse al quehacer de la Unidad sin involucrar actividades que competen a entidades externas, en aras de prevenir la materialización de eventos de riesgo asociados al incumplimiento en la ejecución del plan de mejoramiento suscrito.

Planes de Mejoramiento Internos:

La Oficina de Control Interno producto de las auditorías internas, evaluaciones y seguimientos, generó las respectivas acciones de mejora, las cuales fueron registradas en el aplicativo ISODOC Módulo mejoramiento Continuo, a continuación se relaciona el estado en que se encuentran las PDA con corte a 26 de diciembre de 2017:

Planes de acción cerrados: 56

- Análisis de riesgos 1.
- Auditorías internas 4.
- Evaluación Independiente 10
- Seguimiento Control Interno 41

Planes de acción en Proceso: 54

- Análisis de riesgos 5. Pertenecientes a los procesos de Captura de Información, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera
- Auditorías Internas 17 de los procesos. captura de información, control disciplinario interno, direccionamiento estratégico, disposición de información, gestión de comunicaciones, integración de información, medición, análisis y mejora, provisión y soporte de servicios TI
- Evaluación Independiente 8: Captura de información, Gestión contractual, Gestión del talento humano, Gestión integral de riesgo, Provisión y soporte de servicios TI
- Indicadores de gestión de procesos 1: Gestión contractual.
- Seguimiento Control Interno 23: Captura de información, Direccionamiento estratégico, Disposición de información, Gestión contractual, Gestión de servicios administrativos, Gestión del talento humano, Gestión jurídica, Provisión y soporte de servicios TI

Planes de acción finalizados: 43

- Auditorías Internas 8
- Análisis de riesgos 3
- Evaluación Independiente 16
- Seguimiento Control Interno 16

Las acciones finalizadas se encuentran pendientes de verificación de la efectividad, teniendo en cuenta que a la fecha la generación de la información pertinente, se encuentra en proceso de creación y/o consolidación.

Relación con entes externos (Contraloría de Bogotá)

La OCI realizó seguimiento y verificación a la transmisión de la cuenta anual vigencia 2016 y las cuentas mensuales de enero a noviembre de 2017, envío de la información de las normas expedidas por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria 011 de 2014.

Además, se realizó seguimiento a la oportunidad en la respuesta a requerimientos para la entrega de información a los equipos auditores de la Contraloría, en el marco de las Auditorías Regular vigencia 2016 PAD 2017, y de desempeño: Seguimiento a la liquidación, cobro y recaudo del IPU Aeropuerto el Dorado inmuebles OPAIN 2008-2009; pistas y calles de rodaje vigencias 2008-2014.

Actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra ejecutando las auditorías de desempeño denominadas: *"Auditoría de Desempeño Evaluación al Observatorio Inmobiliario Catastral OIC y determinación de valores de terreno de los predios de configuración predial y regular"* y *"Evaluación contratación para el soporte tecnológico que brinda ESRI Colombia, Prosis y Procálculo"*, las cuales culminarán en enero 31 de 2018 según lo comunicado por el ente de control.

Fomento de la Cultura del Control y Autoevaluación

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de Fomento de la Cultura del Control y a partir de la expedición del Decreto 648 de 2017, denominado Enfoque hacia la prevención, que deben cumplir las Oficinas de Control Interno, según el Decreto 1083 de 2015, Título 21. Sistema de Control Interno, Capítulo 5. Elementos Técnicos y Administrativos que Fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Entidades y Organismos del Estado, artículo 2.2.21.5.3, y la Cartilla *"Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces"* del Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló la estrategia de Fomento de la Cultura del Control conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, como parte de la campaña "Maestros del SGI", realizada en el mes de mayo de 2017, con el fin de promover en los servidores públicos y contratistas de la Unidad, la cultura del control, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos y misión institucional, la cual incluyó temas relacionados con la apropiación de los tres principios del MECI:2014.

Para el desarrollo de la estrategia de fomento de la cultura del control se realizaron las siguientes actividades: Planeación de la actividad, elaboración de instrucciones para el diligenciamiento de la actividad de apropiación de los principios, elaboración de tips de sobre los principios del MECI, solicitud de su publicación a través de correo electrónico para conocimiento de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, ejecución de la actividad dentro del concurso liderado por la OAPAP y desarrollo de estrategias por cada integrante del equipo participante.

Como logros del desarrollo de la estrategia formulada para la vigencia 2017, se tienen los siguientes:

- La actividad desarrollada permitió aportar al fomento de la cultura del control en los servidores públicos y/o contratistas de la UAECD, al permitir que los participantes dieran a conocer la forma en que aplican cada principio en sus labores diarias.
- Se evidenció la participación de 87 servidores públicos y contratistas, representantes de 11 procesos de la Unidad (no participaron los procesos a cargo la OAPAP por ser los organizadores del concurso).
- Se observó que los principios de autocontrol y autorregulación se encuentran apropiados en alto grado por parte de los participantes, no obstante, se requiere reforzar respecto a la aplicación del principio de autogestión.

Como resultado del despliegue de la estrategia, la OCI recomendó a la Dirección de la Unidad en los informes presentados:

- Continuar fomentando en los servidores públicos y contratistas vinculados a cada uno de los procesos, la apropiación y aplicación de los tres (3) principios del MECI: 2014 para garantizar la efectividad del Sistema de control interno en la Unidad.
- Profundizar por parte de los responsables de proceso con su equipo de trabajo la aplicación de los principios de MECI: autocontrol, autogestión y autorregulación.

Además, la Oficina de Control Interno desarrolló la estrategia de Fomento de la Cultura del Control articulada con la campaña *"Regala 5 minutos a la Ética"*, desplegada a través de la Subgerencia de Recursos Humanos mediante correo electrónico del 6 de septiembre de 2017, la cual incluyó el tema de apropiación de los valores éticos de la Unidad y la participación de los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina con sus equipos de trabajo.

Para el desarrollo de la estrategia de fomento de la cultura del control se realizaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la actividad, se revisaron las cápsulas éticas con el equipo funcionarios y contratistas de la OCI y como se aporta desde el quehacer laboral a cada una de ellas, generando la estrategia de compartir tanto las cápsulas éticas con el fomento de la cultura del control para ser desplegada a todas las dependencias y ejecutada con la participación de cada uno de los gerentes, subgerentes y jefes de oficina de la Unidad, para que ellos hicieran el despliegue a sus equipos de trabajo, en aras de aunar esfuerzos.
2. Ejecución de la Actividad, se dispuso durante un día, en cada dependencia el material de apoyo (Ruleta y buzón "Regala 5 minutos a la Ética" y Cultura del Control), para identificar la forma en que se aplican los valores en el quehacer laboral de los funcionarios y contratista de la dependencia y desde ésta, cómo le aportan a la gestión institucional, para lograr una Gestión al 100%.
3. Se estableció una pregunta *"y tú ¿cómo aplicas los valores institucionales para que se vean reflejados en la gestión institucional?"* para que fuera respondida por cada servidor público y contratista, en los formatos que se dispusieron en el buzón *"toma uno"*,
4. Se mantuvo durante un día (1) día el material (Ruleta y buzón "*Regala 5 minutos a la Ética"* y Cultura del Control) en cada dependencia, para que los integrantes ejecutaran la actividad, liderada por los responsables de cada dependencia la desarrollarán y generaran conclusiones de retroalimentación.
5. Cada responsable consolidó el resultado de las respuestas y generaron una conclusión respecto del resultado de las respuestas obtenidas en sus equipos de trabajo y fueron remitidas a la Oficina de Control Interno para su consolidación, retroalimentación y ´presentación de resultados, las cuales exponen a continuación.

Los logros del desarrollo de la estrategia formulada para la vigencia 2017, son los siguientes:

- El desarrollo de la actividad permitió aportar al fomento de la cultura del control en los servidores públicos y/o contratistas de la UAECD, al facilitar de los funcionarios y contratistas dieran a conocer la forma en que aplican cada uno de los valores éticos en las actividades diarias que desarrollan en la dependencia y desde ésta, cómo le aportan a la gestión institucional.
- Se logró el fomento de la cultura del control, basada en la ética y los valores de la UAECD, para contribuir al mejoramiento continuo y al logro de los objetivos institucionales, actividad desarrollada con trabajo en equipo al aunar esfuerzos entre las diferentes dependencias.
- Se evidenció compromiso y participación por parte de los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina y de sus equipos de trabajo, en la ejecución de la estrategia de apropiación de los valores éticos de la Unidad y fomento de la cultura del control.

Como resultado del despliegue de la estrategia, la OCI recomendó: *"Retomar la retroalimentación realizada por cada una de las dependencias y aplicarla en la mejora continua de las actividades que se ejecutan desde cada dependencia y/o proceso."*

Recurso Humano

La OCI cuenta con el siguiente personal de planta asignado:

Jefe de Oficina 06-02, cargo que queda vacante a partir del próximo 2 de enero de 2018
Profesional Especializado 222-11 – carrera administrativa
Profesional Especializado 222-06 – carrera administrativa
Técnico Operativo 314-05 – provisional
Secretario 440-03 – provisional

Para los cargos de carrera administrativa se realizaron las evaluaciones de desempeño del primer semestre de 2017 y los seguimientos trimestrales hasta el corte del 31 de octubre de 2017 y la evaluación eventual parcial con corte a 31 de diciembre de 2017, por cambio de evaluador los cuales se remitieron oportunamente a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Se realizó la solicitud de capacitaciones para los funcionarios de la OCI y los auditores internos de calidad de la Unidad para la vigencia 2018.

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato 045-2017: Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías aprobado y plan operativo de la OCI en temas catastrales, estratégicos y operativos según asignación. Plazo 9.5 meses. Fecha de finalización: 13 de enero de 2018

Contrato 048-2017: Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías aprobado y plan operativo de la OCI en temas contables, estratégicos y operativos según asignación. Plazo 11 meses. Fecha de finalización: 4 de marzo de 2018

Contrato 049-2017: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías aprobado y plan operativo de la OCI en temas jurídicos, estratégicos y operativos según asignación. Plazo 9.5 meses. Fecha de finalización: 20 de enero de 2018.

A la fecha los contratos se han ejecutado acorde con el objeto contractual y las obligaciones, según planes de trabajo establecidos y los pagos se han realizado por mensualidades con la verificación del cumplimiento de las obligaciones. Para la vigencia 2018 asignaron recursos por valor de $253.705.500 para apoyo a la gestión de la OCI.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Un CD - Programa Anual de auditorías vigencia 2017
- Plan Operativo Anual OCI vigencia 2017

Elaboró: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado OCI
Alexandra Yomayuza Cartagena - Profesional Especializado OCI